



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 53151
(Consulta en internet 76400600017920140074701)
JONIER DE JESÚS JIMÉNEZ MARÍN

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre **el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y el catorce (14) de octubre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio No. 20201600033451 suscrito por el doctor HERNAN SUÁREZ DELGADO, Fiscal Cuarto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en siete (07) folios.
- Memorial suscrito por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en diez (10) folios.
- Memorial del doctor OSCAR MAURICIO GÓMEZ PADILLA, apoderado del procesado recurrente, en cinco (05) folios.
- Memorial del doctor JULIO ALBERTO DE LOS RÍOS MARMOLEJO, apoderado de la víctima no recurrente, en ocho (08) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **JONIER DE JESÚS JIMÉNEZ MARÍN**, condenado por el delito de hechos sexuales abusivos con

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

menor de catorce años, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintiuno (21) de octubre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

| PARTE O INTERVINIENTE | NOMBRE | CORREO ELÉCTRONICO |
|---|--|--|
| Fiscalía 4 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia | HERNÁN SUÁREZ DELGADO | lyda.moreno@fiscalia.gov.co; coordelegada.corte@fiscalia.gov.co |
| Procuraduría 3 Delegada para la Casación Penal | PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA | pramirez@procuraduria.gov.co; macosta@procuraduria.gov.co |
| Apoderado (recurrente) | OSCAR MAURICIO GÓMEZ PADILLA | oscarabogado0121@hotmail.com |
| Víctima (no recurrente) | AURA MARCELA DE LOS RÍOS GARCÍA | marceladelosrios-12@hotmail.com |
| Apoderado de víctima (no recurrente) | JULIO CÉSAR DE LOS RÍOS MARMOLEJO | julioalbertodelosriosmarmolejo@hotmail.com |

Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban